



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

### Estados Unidos de América: proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus anteriores resoluciones relativas al Iraq, en particular las resoluciones 1500 (2003), 1546 (2004), 1557 (2004), 1619 (2005), 1700 (2006), 1770 (2007), 1830 (2008), 1883 (2009), 1936 (2010), 2001 (2011), 2061 (2012) y 2110 (2013), así como la resolución 2107 (2013), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait,

*Reafirmando* la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq,

*Poniendo de relieve* la importancia que tienen la estabilidad y la seguridad del Iraq para el pueblo iraquí, la región y la comunidad internacional,

*Expresando* grave preocupación por las condiciones de seguridad que imperan actualmente en el Iraq como resultado de una ofensiva a gran escala llevada a cabo por grupos terroristas, en particular el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), y grupos armados asociados, que ha provocado una fuerte escalada de los ataques, numerosas bajas humanas, incluidos niños, el desplazamiento de más de un millón de civiles iraquíes, y amenazas contra todos los grupos religiosos y étnicos, *condenando* los ataques perpetrados por esos grupos terroristas y grupos armados asociados contra el pueblo del Iraq en un intento por desestabilizar el país y la región, en particular los sucesos provocados por el EIIL en la provincia de Anbar en enero de 2014 y en la ciudad de Mosul y otras partes del país en junio de 2014, y *reiterando* su compromiso con la seguridad y la integridad territorial del Iraq,

*Observando* que el avance del EIIL contra el territorio soberano del Iraq representa una importante amenaza para el futuro del Iraq, *recalcando* que la única manera de hacer frente a esta amenaza es que todos los iraquíes colaboren para atender las necesidades en el ámbito de la seguridad, así como en la esfera política, *destacando* que para lograr una solución de la inestabilidad a largo plazo será necesario que los dirigentes políticos del Iraq adopten decisiones que sirvan para unir al país, y *poniendo de relieve* la importancia de que la comunidad internacional apoye al Iraq a este respecto,

*Exhortando* a todas las entidades políticas a que superen las divisiones y trabajen de consuno en un proceso político inclusivo y oportuno encaminado a fortalecer la unidad nacional, la soberanía y la independencia del Iraq, y a los dirigentes iraquíes a que se dediquen, lo antes posible, a formar un Gobierno que represente la voluntad y la soberanía de todos los sectores de la población iraquí y



que contribuya a encontrar una solución viable y sostenible a los problemas actuales del país, y *reafirmando* su convicción de que el Iraq, a través de sus instituciones democráticas y en cooperación con la sociedad iraquí, puede trabajar para abordar los desafíos a que se enfrenta el país en beneficio de todos los iraquíes,

*Recalcando* la necesidad de que todos los sectores de la población iraquí participen en el proceso político, en un diálogo político inclusivo y en la vida económica y social del Iraq, se abstengan de realizar declaraciones y acciones que puedan agravar la tensión, lleguen a una solución integral para la distribución equitativa de los recursos, y aseguren la estabilidad, encuentren una solución justa y equitativa de la controversia relativa a las fronteras internas de la nación y trabajen para consolidar la unidad nacional, y *destacando* la importancia de un proceso político amplio e inclusivo dirigido por los iraquíes para apoyar el diálogo con todos aquellos que renuncien a la violencia, no tengan vínculo alguno con organizaciones terroristas internacionales, incluido el EIL, y respeten la Constitución,

*Reiterando* que encomia a la Alta Comisión Electoral Independiente del Iraq (ACEI), a las fuerzas de seguridad iraquíes y al pueblo iraquí, los candidatos y las coaliciones por el éxito de la celebración de las elecciones parlamentarias pese a los problemas de seguridad a que se enfrenta el Iraq,

*Alentando* al Gobierno del Iraq a que siga consolidando la democracia y el estado de derecho, mejorando la seguridad y el orden público y luchando contra el terrorismo y la violencia sectaria y contra la incitación motivada por el extremismo y la intolerancia en todo el país, y *reiterando* su apoyo al pueblo y al Gobierno del Iraq en sus esfuerzos por construir una nación segura, estable, federal, unida y democrática, basada en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos,

*Poniendo de relieve* la necesidad de seguir esforzándose por promover la cooperación internacional y regional encaminada a apoyar al Iraq e impedir que grupos terroristas incluidos en la lista de sanciones confeccionada por el Comité dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1989 \(2011\)](#), en particular el EIL, utilicen los territorios del Iraq y los Estados vecinos para llevar a cabo actos de violencia u otros actos ilícitos con objeto de desestabilizar el Iraq y la región, *expresando* su disposición a sancionar a otras personas, grupos, empresas y entidades que apoyen al EIL, *expresando también* grave preocupación por las informaciones según las cuales grupos terroristas que figuran en la lista del Comité han accedido a yacimientos petrolíferos y oleoductos en el Iraq y se han apropiado de ellos, *condenando enérgicamente* toda participación en el comercio directo o indirecto de petróleo procedente del Iraq en el que estén involucrados esos grupos terroristas, y *poniendo de relieve* que tal participación constituye un apoyo financiero a esos terroristas y puede dar lugar a la inclusión de nuevos nombres en la lista de sanciones del Comité,

*Reafirmando* la importancia de las Naciones Unidas, en particular la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), en la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al pueblo iraquí, incluida la sociedad civil, y al Gobierno del Iraq para fortalecer las instituciones democráticas, impulsar el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional de conformidad con la Constitución, facilitar el diálogo regional, desarrollar procesos aceptables para el Gobierno del Iraq que permitan resolver la controversia relativa a las fronteras internas, ayudar a los jóvenes y los grupos vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos, promover la protección de los derechos humanos, la igualdad entre los

géneros, los niños y los jóvenes y los grupos vulnerables, y promover la reforma judicial y legislativa, y *poniendo de relieve* la importancia de que las Naciones Unidas, en particular la UNAMI, den prioridad a la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al pueblo iraquí, incluida la sociedad civil, y al Gobierno del Iraq para alcanzar estos objetivos,

*Instando* al Gobierno del Iraq a que siga promoviendo y protegiendo los derechos humanos y también a que considere la posibilidad de adoptar medidas adicionales para apoyar a la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos en el desempeño de su mandato,

*Reconociendo* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Iraq en la promoción y protección de los derechos de la mujer, *reafirmando* sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013), relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, y *reiterando* que es necesaria la participación plena, equitativa y efectiva de la mujer, *exhortando* a todas las partes a que protejan a la población civil, en particular las mujeres y los niños, especialmente a la luz de los recientes actos de violencia, expresando grave preocupación por el reclutamiento y la utilización de niños por el EIIL y otros grupos armados en contravención del derecho internacional, *reafirmando* el papel fundamental que pueden desempeñar las mujeres en el restablecimiento del entramado social y *destacando* la necesidad de que participen plenamente en la política, incluidos los procesos de paz y de adopción de decisiones políticas, y en la formulación de estrategias nacionales a fin de tener en cuenta sus puntos de vista, y *aguardando con interés* la plena aplicación del Plan de Acción Nacional del Iraq sobre su resolución 1325,

*Expresando* grave preocupación por las más de un millón de personas que buscan refugio en otras zonas del Iraq, reiterando su gratitud a las comunidades de acogida, *poniendo de relieve* la importancia de superar las dificultades humanitarias a que se enfrenta el pueblo iraquí, *destacando* la necesidad de continuar planificando y ejecutando una respuesta coordinada y proporcionando recursos suficientes para superar dichas dificultades, *alentando* a los Estados Miembros a que apoyen la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas en el Iraq, en colaboración con el Gobierno, para prestar asistencia a todos los iraquíes afectados por el conflicto actual, y *encomiando* los esfuerzos de los Estados Miembros que han contribuido a la labor humanitaria,

*Recalcando* la soberanía del Gobierno del Iraq, *reafirmando* que todas las partes deben continuar adoptando todas las medidas factibles y preparando modalidades para asegurar la protección de los civiles afectados, incluidos los niños, las mujeres y los miembros de las minorías religiosas y étnicas, y que deben crear condiciones propicias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados y los desplazados internos o la integración local de los desplazados internos, *acogiéndose con beneplácito* los compromisos asumidos por el Gobierno del Iraq para socorrer a los desplazados internos, los refugiados y los repatriados, y alentándolo a que continúe su labor al respecto, *observando* la importante función que desempeña la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con arreglo a su mandato, al continuar brindando asesoramiento y apoyo al Gobierno del Iraq sobre esas cuestiones, en coordinación con la UNAMI, y *alentando* al Gobierno del Iraq a que siga colaborando con la UNAMI y los organismos humanitarios para asegurar la prestación de socorro humanitario a quienes lo necesiten,

*Instando* a todos los interesados a que cumplan plenamente las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra y el Reglamento de La Haya, permitan el acceso pleno e irrestricto del personal humanitario a todas las personas necesitadas de asistencia, pongan a su disposición, en la medida de lo posible, todos los medios necesarios para sus operaciones, y promuevan la seguridad y libertad de circulación del personal humanitario, el personal de las Naciones Unidas y su personal asociado y sus activos, y también a que respeten y protejan a los trabajadores sanitarios y los transportes e instalaciones médicos,

*Reconociendo* que la situación que impera hoy en el Iraq es considerablemente distinta de la que existía cuando se aprobó la resolución 661 (1990), y reconociendo también la importancia de que el Iraq alcance la posición internacional que tenía antes de que se aprobara la resolución 661 (1990),

*Expresando* profunda gratitud a todo el personal de las Naciones Unidas en el Iraq por sus valerosos e incansables esfuerzos, y *encomiando* el liderazgo y los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General para el Iraq, Sr. Nickolay Mladenov,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) hasta el 31 de julio de 2015;

2. *Decide* también que el Representante Especial del Secretario General y la UNAMI, a solicitud del Gobierno del Iraq y teniendo en cuenta la carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq (S/2014/523, anexo), seguirán cumpliendo su mandato, establecido en la resolución 2110 (2013), y *recuerda* las disposiciones de la resolución 2107 (2013);

3. *Reconoce* que la seguridad del personal de las Naciones Unidas es esencial para que la UNAMI pueda realizar su cometido en beneficio del pueblo del Iraq y *exhorta* al Gobierno del Iraq a que continúe prestando apoyo logístico y de seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq;

4. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de los Estados Miembros que proporcionan a la UNAMI el apoyo y los recursos financieros, logísticos y de seguridad que necesita para cumplir su misión y *exhorta* a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo y recursos suficientes a la UNAMI;

5. *Expresa* su intención de volver a examinar el mandato de la UNAMI en un plazo de 12 meses o antes, si así lo solicita el Gobierno del Iraq;

6. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la UNAMI;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.